



Resolución Gerencial General Regional

N° 487-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

03 ABR. 2012

VISTOS:

El informe N° 078-2010-GRC-ORAT de la Oficina Regional de Asesoría Técnica de fecha 20 de Marzo de 2012, con la conformidad del Gerente General Regional vía proveído S/N; el Memorando N° 152-2011-GRC/ORAT de fecha 07 de Octubre de 2011; el Informe N° 143-2011-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 07 de Noviembre de 2011; el Informe N° 091-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 09 de Noviembre de 2011; el Informe N° 166-2011-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 15 de Diciembre de 2011; el Memorándum N° 2703-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Diciembre de 2011; el Informe N° 003-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 09 de Enero de 2012; el Informe Técnico N° 02-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 04 de Enero de 2012; el Carta S/N con hoja de ruta N° SGR-000986 del 12 de Enero de 2012; el Memorando N° 016-2012-GRC/ORAT de fecha 13 de Enero de 2012; el Memorando N° 060-2012-GRC/GRI de fecha 19 de Enero de 2012; el Memorando N° 028-2012-GRC/ORAT de fecha 20 de Enero de 2012; el Memorando N° 071-2012-GRC/GRI de fecha 23 de Enero de 2012; el Memorando N° 039-2012-GRC/ORAT de fecha 06 de Febrero de 2012; el Memorándum N° 419-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero de 2012; el Memorando N° 049-2012-GRC/ORAT de fecha 20 de Febrero de 2012; el Memorándum N° 238-2012-GRC/GA-OL de fecha 01 de Marzo de 2012; el Memorando N° 066-2012-GRC/ORAT de fecha 08 de Marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 152-2011-GRC/ORAT de fecha 07 de Octubre de 2011, se solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la convocatoria para la contratación de la supervisión para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista, Callao;

Que, mediante el Proveído S/N recaído en el Informe N° 143-2011-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 07 de Noviembre de 2011, de vistos, la Oficina de Construcción remite al Jefe de la Oficina de Logística los Términos de Referencia de la supervisión solicitando la determinación del Valor Referencial;

Que, mediante el Informe N° 091-2011-GRC/GA-OL-RFT de fecha 09 de Noviembre de 2011, emitido por el Personal Responsable de la Oficina de Logística y el Informe N° 1531-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, de fecha 12 de Diciembre de 2011, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor referencial para la supervisión del Estudio Definitivo del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao", de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y 13° de su Reglamento;

Que, mediante el Proveído S/N recaído en el Informe N° 166-2011-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 15 de Diciembre de 2011, la Oficina de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, con Memorándum N° 2703-2011-GRC/GRPPAT de fecha 22 de Diciembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la existencia de disponibilidad presupuestal para la supervisión del Expediente Técnico del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao" identificado con el Código SNIP N° 180344, por la cantidad de S/. 129,301.00 Nuevos Soles; recomendando la observancia del Art. 20° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y del Art. 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante el Proveído S/N de fecha 10 de Enero de 2012 de la Gerencia General Regional recaído en el Informe N° 003-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 09 de Enero de 2012, la Jefatura de la Oficina de Programación e Inversiones comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que el proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao" registrado en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 180344, ha sido declarado viable de acuerdo al Formato SNIP 09 de Declaración de Viabilidad del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad, en base a lo recomendado en el Informe Técnico N° 02-2012-GRC/GGR-ORPI de fecha 04 de Enero de 2012;

Con Carta S/N con hoja de ruta N° SGR-000986 del 12 de Enero de 2012, el Consultor del Proyecto comunica a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica que al haberse aprobado el estudio de pre inversión a nivel de Factibilidad y declarado viable el proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao", y estando por iniciarse la etapa de elaboración del Expediente Técnico de Obra, solicita contar con la participación de los supervisores designados para esta etapa;

Que, con Memorando N° 016-2012-GRC/ORAT de fecha 13 de Enero de 2012, la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura contar con la participación de los supervisores designados para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao, Bellavista - Callao";

Que, con Memorando N° 060-2012-GRC/GRI de fecha 19 de Enero de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la documentación actuada a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, para que dicha oficina otorgue el Habilitador correspondiente y continuar con el tramite en virtud de la Resolución Gerencial General Regional N° 642-GRC del 03 de Junio de 2011;

Que, con Memorando N° 028-2012-GRC/ORAT de fecha 20 de Enero de 2012, la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica realiza la devolución de la documentación a la Gerencia Regional de Infraestructura indicando que no cuenta con presupuesto asignado para llevar adelante dichas acciones;

Que, con Memorando N° 071-2012-GRC/GRI de fecha 23 de Enero de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la documentación actuada a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, para que dicha oficina otorgue el Habilitador correspondiente y continúe con el tramite en virtud de la Resolución Gerencial General Regional N° 642-GRC del 03 de Junio de 2011;

Que, con Memorando N° 039-2012-GRC/ORAT de fecha 06 de Febrero de 2012, la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 419-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un total de S/.129,301.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles) para la contratación de la supervisión del Expediente Técnico del PIP "Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao", señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto, mediante la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Memorando N° 049-2012-GRC/ORAT de fecha 20 de Febrero de 2012, la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Oficina de Logística opinión técnica para contratación directa de la supervisión del Expediente Técnico de Obra del proyecto indicado;

Que, mediante Memorandum N° 238-2012-GRC/GA-OL de fecha 01 de Marzo de 2012, acompañado del Informe N° 066-2012-GRC/GA-OL-BCT emitido por el Personal Responsable de la Oficina de Logística, se recomienda a la Oficina Regional de Asesoría Técnica que para un mejor alcance de los servicios requeridos, así como el análisis de diversos factores entre ellos incluir la de costo beneficio, que permita demostrar efectivamente que existe elementos distintivos que hagan singular el objeto de cada servicio, a efectos de programarlos y contratarlos en procesos de selección independientes, supuesto en el cual no se configuraría fraccionamiento;

Que, mediante Memorando N° 066-2012-GRC/ORAT de fecha 08 de Marzo de 2012, la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Técnica solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la viabilidad de realizar la supervisión del estudio definitivo del proyecto por ejecución presupuestaria directa, sustentado a través del Informe N° 003-2012-GRC/ORAT-MCG del 06 de Marzo de 2012, documento que justifica la decisión del área usuaria de la contratación directa de



supervisores en forma individual que permitan alcanzar los objetivos del proyecto en el más breve plazo, amparados en el numeral 4 del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que señala: "La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad,....".

Que, en relación al párrafo que antecede, el valor referencial determinado por el estudio de posibilidades del mercado asciende a S/. 129,300.86 Nuevos Soles, donde el monto de la utilidad corresponde a S/. 9,800.00 Nuevos Soles, en consecuencia el presupuesto base deducido la utilidad alcanza la suma de S/. 119,500.86 Nuevos Soles; en este sentido y teniendo en cuenta el Informe N° 003-2012-GRC/ORAT-MCG donde se señala que el gasto por administración directa alcanza la cantidad de S/. 119.500.00 Nuevos Soles, por tanto, se cumpliría con lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 14 de Marzo de 2012 recaído en el Memorando N° 066-2012-GRC/ORAT, de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que dicho pedido fue atendido con Memorandum N° 419-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero de 2012;

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de Enero de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Supervisión del Estudio Definitivo del proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao" con Cod. SNIP N° 180344, cuyo presupuesto analítico asciende a la suma de S/. 119,500.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Febrero de 2012, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución del gasto a que se contrae la presente Resolución tendrá la afectación presupuestal con cargo al proyecto de inversión pública conforme se precisa en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente;

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia de los servicios de Supervisión del Estudio Definitivo del proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao" con Cod. SNIP N° 180344; precisando que los servicios se encuentran enmarcados dentro del inciso h) del numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma y en consecuencia no resulta necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación;

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

Servicio: Supervisión del Estudio Definitivo del proyecto "Instalación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico Público del Callao"

Espec. De Gasto	Descripción	Cant.	Periodo *	Costo Periodo	Costo Total
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico				
1	Coordinador	1	1	10,000.00	10,000.00
2	Arquitecto-Diseño	1	1	9,000.00	9,000.00
3	Arquitecto-Metrados	1	1	9,000.00	9,000.00
4	Ing. Civil Estructural-Diseño	1	1	9,000.00	9,000.00
5	Ing. Civil Estructural-Metrados	1	1	9,000.00	9,000.00
6	Ing. Sanitario-Diseño	1	1	9,000.00	9,000.00
7	Ing. Sanitario-Metrados	1	1	9,000.00	9,000.00
8	Ing. Electricista-Diseño	1	1	9,000.00	9,000.00
9	Ing. Electricista-Metrados	1	1	9,000.00	9,000.00
10	Ing. Mec. Electricista-Diseño	1	1	9,000.00	9,000.00
11	Ing. Mec. Electricista-Metrados	1	1	9,000.00	9,000.00
12	Esp. Defensa Civil-INDECI	1	1	6,500.00	6,500.00
13	Esp. Estudio de Suelos	1	1	6,500.00	6,500.00
14	Esp. Estudio Topográfico	1	1	6,500.00	6,500.00
	Presupuesto Total	14			S/. 119,500.00

(*) Plazo de ejecución del servicio 20 días calendarios.



ANEXO N° 02

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PROYECTO	ACC. DE INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2150147	6000001	22	048	0108	00001	00720	0260

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	18	2	6	8	1	3	1	119,500.00

